

REF. EXP. N° 9345/26-27

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 20/26 =


Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe a este Honorable Cuerpo:

- a) Cómo se encuentra organizado el sistema de guardias pasivas y/o activas en el Hospital Municipal de Bolívar para la realización de estudios complementarios (radiografías, ecografías, tomografías, entre otros).
- b) Qué profesionales integran dichas guardias y cuál es su modalidad de convocatoria.
- c) En qué horarios se garantiza la disponibilidad efectiva de estos servicios ante situaciones de urgencia y emergencia.
- d) Cuáles son los protocolos vigentes para la atención de pacientes que requieren estudios fuera del horario habitual.
- e) Si existen limitaciones operativas, técnicas o de recursos humanos que impidan la realización inmediata de estos estudios.
- f) Qué medidas urgentes se prevé adoptar para garantizar la atención oportuna y evitar demoras que puedan poner en riesgo la salud de los pacientes.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026.


ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar


SANDRA BLANCA SANTOS
Vice-Presidenta 1ª
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar